|  |
| --- |
| **Contrato con referencia (Insertar número de referencia)****CONTRATO** **PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA PARA PROYECTOS EN GRACIAS A DIOS** |
| **Fecha de Contrato: DD/MM/AAAA** |

# Las partes

|  |  |
| --- | --- |
| **Proveedor:** | **Comprador:**  |
|  | **ASOCIACIÓN GOAL INTERNACIONAL** Col. Castaño Sur, Casa No. 1901, Calle Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Tegucigalpa, Honduras C.A.      **Encargado de Compras y aspectos administrativos:** *Claudia Andino Pineda – Oficial de Administración y Adquisiciones*Tel. 504 3344-8506 |
| **Punto Focal del Contrato:** | **Punto Focal del Contrato en aspectos técnicos:** **Daniel Antunez/** Técnico Especialista en Infraestructura.  |

En vista que:

1. Por medio de un proceso de adquisición de licitación nacional abierto.
2. La oferta de Proveedor está en el formulario adjunto Anexo 1, y ha sido aceptado por GOAL.
3. El presente contrato entre el Proveedor y el Comprador (juntos llamados “Las Partes”) se fundamenta sobre los documentos de licitación adjuntos y los términos y condiciones adicionales que aparecen aquí, juntos referidos como “el Contrato”.

# objetivo del contrato

El presente contrato reemplaza todos los acuerdos orales o por escrito anteriores, si existieran, entre las Partes y constituye el acuerdo completo en relación con el suministro y servicios conexo. Este Contrato, junto con los documentos de adquisiciones, términos y condiciones estándar de GOAL forman parte integral de este contrato en relación con el suministro y servicio conexo que se define y refiere “el Contrato” el cual incluye los Anexos 1 al 2, que forman parte integral del contrato.

El Contrato para:

1. Suministro de materiales de construcción en La Ceiba, Atlántida para proyectos en Gracias a Dios

Por tanto, se acuerda que el Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Honduras y las Partes de someten a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Honduras.

# **Términos del Acuerdo**

## El Comprador contratará al Proveedor para proporcionar el suministro detallados en las secciones 4 y 5 en los términos de este Contrato.

## Este plazo podrá prorrogarse mediante un adendum al contrato suscrito por las partes.

## El Contrato empezará en la Fecha Efectiva y continuará por un período de XX semanas a partir de la firma del contrato. (El “**Término del Contrato”**) a menos y hasta que se rescinda:

* + 1. Según lo dispuesto en los términos de este Contrato; o
		2. Por cualquiera de las partes dando a la otra una notificación previa por escrito de al menos 1 mes de anticipación.

# Responsabilidades del proveedor

## Será responsabilidad del proveedor, del suministro de

4.1.1 suministro de materiales de construcción en La Ceiba, Atlántida para proyectos en Gracias a Dios.

## Según lo indicado en el anexo No 1.

# Detalles del suministro de materiales de construcción en La Ceiba, Atlántida para proyectos en Gracias a Dios

El suministro e instalacióndebe cumplir los siguientes requisitos:

5.1 Descripción de insumos **suministro de materiales de construcción en La Ceiba, Atlántida para proyectos en Gracias a Dios**

Esta actividad consiste en el suministro y entrega de materiales de construcción en La Ceiba, Atlántida para proyectos en Gracias a Dios, el proveedor deberá entregar los suministros descritos en el anexo 1 en el muelle de cabotaje de la ciudad de La Ceiba específicamente en las instalaciones de Transporte Marítimo Caratasca, para su posterior traslado hacia el departamento de Gracias a Dios.

**Herramientas para pozo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** |
| motobomba achicadora para agua de 3" 7hp + manguera | UND |  3  |
| palas | UND |  3  |
| chancha | UND |  3  |

**PVC Rehabilitación de Pozos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** |
| Tubería de PVC para alcantarilla de 30" x 20´  | UND |  60.0  |
| Tapadera para alcantarilla | UND |  120  |

**Herramientas Cosechas de agua lluvia**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** |
| sierra de mano | UND |  3  |
| serruchos de mano | UND |  3  |
| martillo de mango de madera de 12" | UND |  3  |
| marco con segueta fijo de 12" | UND |  3  |
| Segueta de 12" industrial | UND |  25  |
| chancha | UND |  3  |

**Materiales de construcción Cosechas de Agua Lluvia**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** |
| Clavos galvanizados de 3" | LB |  150  |
| Clavos galvanizados de 4" | LB |  200  |
| Clavos galvanizados de 2 1/2" | LB |  150  |
| pliego de lija # 80 | UND |  25  |
| lamina de aluzinc de 4 crestas calibre 26 (0.43 mm) de 10 pies, color verde | UND |  150  |
| Clavos para lamina de aluzinc con cabeza | LB |  150  |
| Aceite quemado | Galón |  50  |
| tela de poliéster (manta para filtro) | YD |  50  |

**PVC\_Cosechas de Agua Lluvia**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** |
| Tanque de 1,100 litros tricapa con accesorios incluidos | UND |  50  |
| Tubería de PVC SDR 26 de 3" x 20 pies | UND |  50  |
| Codo de PVC de 3" x 90° | UND |  100  |
| Adaptador hembra de PVC de 3" | UND |  50  |
| Tapón con rosca de PVC de 3" | UND |  50  |
| Tee de PVC de 3"  | UND |  50  |
| Tapón de PVC de 3" | UND |  50  |
| llave de bronce para pila de 1/2" | UND |  50  |
| Adaptador macho de 1 1/2" PVC | UND |  50  |
| Reductor de 1 1/2 a 1/2 de PVC | UND |  50  |
| Adaptador hembra de PVC de 1/2" | UND |  50  |
| Tubo de PVC SDR de 1/2" x 20 pies | UND |  25  |
| Pegamento de PVC 1/8 galón | UND |  50  |
| Cinta teflón | UND |  25  |

5.2 Descripción de insumos **suministro de materiales de construcción en La Ceiba, Atlántida para proyectos en Gracias a Dios**

Esta actividad consiste en el suministro de materiales de construcción para obras a nivel domiciliares de pozos y cosechas de agua los cuales deben ser entregados en el muelle de cabotaje de La Ceiba, Atlántida para poder ser transportados vía marítima hasta el departamento de Gracias a Dios.

## El proveedor ni el equipo que suministrará debe de ser de origen o fabricado de los siguientes países, restringidos según el Convenio de del donante: Cuba, Iraq, Irán, Laos, Libia, Corea del Norte y Siria, para esto el proveedor debe de enviar fotos del equipo, para verificar en donde es fabricado MADE IN.

## Garantía: El Proveedor proporcionará una garantía bancaria correspondiente al 100% por concepto anticipo del valor total adjudicado que se solicite y con una vigencia igual a la de este contrato. La garantía debería de ir a nombre de Asociación GOAL Internacional, referenciando el nombre del Proyecto:

# Subcontratación

## El Proveedor deberá solicitar autorización por escrito del Comprador antes de celebrar cualquier subcontrato con el propósito de cumplir este Contrato. Se deberán incluir los detalles completos de la empresa de subcontratación propuesta y la naturaleza de su servicio en la solicitud de aprobación por escrito. Las solicitudes de aprobación por escrito deben enviarse al punto focal de contrato identificado en la sección 1.

## GOAL tendrá el derecho al consentimiento previo por escrito de cualquier subcontratista que sea propuesto por el Proveedor, tal consentimiento no será retenido o demorada de forma injustificada.

## El Proveedor garantiza que dicha subcontratación cumple con las Leyes de contratación del Estado de Honduras.

# Condiciones de Pago

GOAL pagará al Proveedor de la siguiente manera: Los porcentajes de pagos se realizarán a través del pago contra entrega de productos revisados y aprobados por ASOCIACIÓN GOAL INTERNACIONAL y los cuales serán presentados por el contratante de la siguiente manera:

Productos puestos en el predio de la empresa de transporte marítimo indicada y validadas por un representante que el comprador designe para validar la calidad y que esta sea igual a la presentada en los documentos de licitación.

De necesitarlo el contratista podrá solicitar un anticipo mediante una nota de solicitud acompañada por una garantía bancaria equivalente al 100% del monto solicitado.

Todo pago se realizará previo a la aprobación de GOAL.

De cada pago se retendrá el Impuesto sobre la Renta de la Republica de Honduras aplicable de conformidad con lo solicitado en las leyes nacionales.

## El valor total del contrato es por **L 0,000,000.00 (En letras.).**

## Todos los pagos se harán mediante Transferencia Bancaria.

## Todas las facturas deberán indicar claramente Número de Registro de la Empresa, Nombre Registrado de la Empresa, CAI, Fecha de vencimiento de las facturas, Dirección Registrada, detalles de contacto, incluyendo dirección de email, fecha de factura, moneda, valor total, número de Contrato de GOAL, detalles del suministro, debidamente firmado y sellado por el firmante del Proveedor del Presente Contrato. El nombre del titular de la cuenta debe ser el mismo que el nombre del Proveedor de acuerdo con la cláusula 1.

## Detalles de Cuenta Bancaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de Cuenta  |  |
| Dirección: |  |
| Nombre del Banco  |  |
| Dirección del Banco  |  |
| Número de cuenta  |  |

## 7.5 GOAL no cubrirá ningún otro costo.

# **Información Confidencial y Propiedad de la Empresa**

## El Proveedor reconoce que en el transcurso del Compromiso tendrá acceso a Información Confidencial. El Proveedor, por lo tanto, ha aceptado las restricciones en esta sección 8.

## El Proveedor no podrá (excepto en el curso de sus deberes) durante el Compromiso o en cualquier momento después de la Fecha de Terminación, usar o divulgar a ninguna persona, empresa o compañía (y usará su mejor capacidad para prevenir la publicación o divulgación de) cualquier información. Esta restricción no aplica a:

* + - 1. Cualquier uso o divulgación autorizada por GOAL o requerida por la ley; o
			2. Cualquier información que ya esté en dominio público, o ingrese al mismo, de otra manera que a través de la divulgación no autorizada del Proveedor.

## Todos los documentos, manuales, hardware y software para el uso del Proveedor por parte de GOAL, y cualquier dato o documento (incluidas copias) producidos, mantenidos o guardado en los sistemas de cómputo de GOAL o en otro equipo electrónico son propiedad de GOAL y deberán devolverse inmediatamente a GOAL (o destruidos, si así lo solicitara GOAL) al finalizar este Contrato.

# **Indemnización y Renuncia**

## El Proveedor por este medio acuerda irrevocable e incondicionalmente indemnizar y mantener indemnizado a GOAL junto con sus funcionarios, empleados, agentes y consultores contra todas las pérdidas, costos, demandas, acciones, gastos y reclamos que GOAL haya incurrido como resultado de sus actos u omisiones en la prestación de los servicios, siempre que GOAL no invoque esta indemnización con respecto a cualquier acto de fraudulento cometido por GOAL.

## Por este medio el Proveedor renuncia y abandona completamente cualquier acción o reclamación que pueda tener ahora o en el futuro contra GOAL y/o cualquiera de sus funcionarios, empleados, agentes o consultores en relación con la pérdida de daño (incluidos lesiones, enfermedades o muerte) que resulte directamente o indirectamente del compromiso, salvo a lo que respecta a cualquier acto fraudulento cometido por GOAL.

# Arbitraje de Disputas

## Las partes convienen en que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, cualquiera que fuese la naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta, se resolverá mediante la conciliación a través de instancias competentes; en caso que bajo esta vía no se pueda resolver la controversia, ambas partes se sujetarán y someterán a la jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Civil de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

# **Terminación**

## Sin perjuicio de las disposiciones de la cláusula 3.2, GOAL podría rescindir el Contrato con efecto inmediato sin ninguna responsabilidad de realizar ningún otro pago al Proveedor (salvo a los valores acumulados antes de la fecha de rescisión) si en cualquier momento el Proveedor:

### Es culpable de mala conducta grave que afecte las operaciones de GOAL; o

### Comete un incumplimiento grave o repetido o no respeta cualquiera de las disposiciones de este Contrato o se rehúsa o deja de cumplir las instrucciones razonables y legales de GOAL, incluyendo el incumplimiento de las Políticas de GOAL; o

### Es declarado culpable de cualquier ofensa criminal o reprueba cualquier revisión antiterrorista estándar; o

### Es, de acuerdo con la opinión razonable de GOAL, negligente o incompetente en el desempeño del suministro y servicio conexo de las estaciones; o

* + 1. El proveedor es declarado en quiebra o hace cualquier arreglo con o para el beneficio de sus acreedores o similar en cualquier jurisdicción; o
		2. El proveedor Es culpable de cualquier fraude o deshonestidad o de actos de cualquier manera que, en opinión de GOAL, provoquen o puedan desacreditar al Proveedor o a GOAL o que sean materialmente adversos a los intereses de GOAL.

# **Variación**

Ninguna variación de este Contrato se considerará válido a menos que sea por escrito y firmada por o en representación de las partes.

# **Legislación Aplicable y Jurisdicción**

* 1. Este contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación Nacional aplicable.
	2. Cada parte acuerda de manera irrevocable que se someterá a la jurisdicción de los tribunales hondureños en caso de cualquier reclamo o controversia que surja en relación con el presente Contrato.

# Resumen de Anexos

## Todos los anexos enumerados a continuación forman parte integral de este Contrato.

### Anexo 1: Oferta del Proveedor

### Anexo 2: Términos y Condiciones estándar de GOAL

## En caso de controversia o conflicto, el orden de precedencia de los documentos que forman parte de este Contrato será el siguiente: -

### El presente Contrato;

### Términos y Condiciones estándar de GOAL

### oferta del Proveedor

# POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GOAL

El Consultor deberá cumplir en todo momento con las políticas de GOAL, incluidas en este contrato, entre otras, las siguientes, las cuales se le han puesto a su disposición: a.) Política anti fraude; b.) Política de conflicto de intereses; c.) Política de denuncia; d.) Política de Protección de Menores de GOAL (PPI); e.) Política de Protección de Explotación y Abuso Sexual (PEAS) de GOAL; f.) GOAL Código de conducta; g.) Política de IT; h.) Directrices éticas para la recolección de datos; i.) Términos y condiciones para la contratación de servicios y trabajos.

El Proveedor reconoce que las políticas mencionadas anteriormente pueden ser enmendadas por GOAL y, previa notificación al proveedor deberá cumplir con dichas políticas modificadas. El incumplimiento de las políticas de GOAL puede dar lugar a la rescisión de este acuerdo de conformidad con la cláusula décimo primero.

# El presente Contrato, con todos los anexos ha sido leído, entendido y aceptado por

|  |  |
| --- | --- |
| **Por el Proveedor:** | **Por el Comprador:** |
| Nombre |  | Nombre |  |
| Cargo |  | Cargo  |  |
| Firma |  | Firma |  |
| Fecha |  | Fecha |  |